



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 81 -2014-CM -MPA.

Anta,

12 NOV 2014

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 07 de noviembre del año 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la propuesta remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita que en Sesión de Concejo se apruebe el presupuesto para las actividades que se desarrollaran con motivo de ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE ANTA.. y,

CONSIDERANDO:

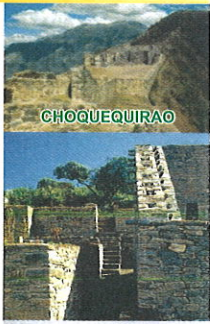
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía, Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, con la finalidad de resaltar los hechos históricos, hacer vigentes la conciencia cívica a través de la celebración del Aniversario de la provincia de Anta.

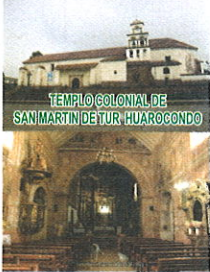
Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la norma municipal, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, por Informe del visto el señor Gerente Municipal, solicita presupuesto para las actividades del ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE ANTA.-

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fue APROBADA por unanimidad dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal así como la resolución que por ley corresponde en el plazo pertinente y en



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTÍN DE TUR HUAROCONDO



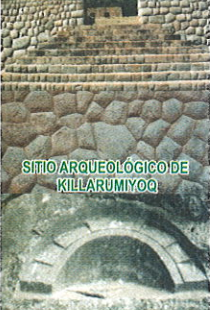
TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



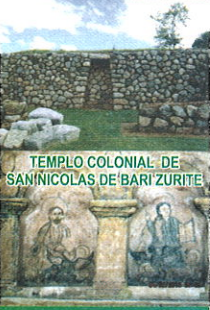
SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



tal virtud se otorgará un Habilito para los gastos para las actividades que han de desarrollarse con motivo del ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE ANTA.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Económico solicitada por el Gerente Municipal, para los gastos que demanden la actividades por ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA, en el monto de s/ 70,000.00/100(SETENTA MIL) nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Presupuesto y Planificación, Logística, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EUCH/ach.

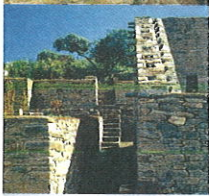


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

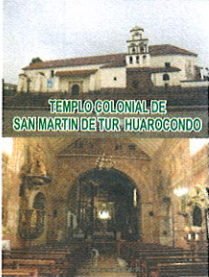
ABOG. EVLOGIO VSCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



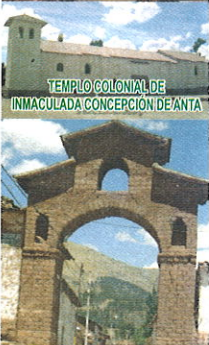
CHOQUEQUIRAO



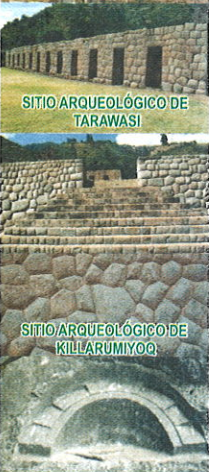
TEMPLO COLONIAL DE
SAN MARTÍN DE TUR, HUAROCONDO



TEMPLO COLONIAL DE
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



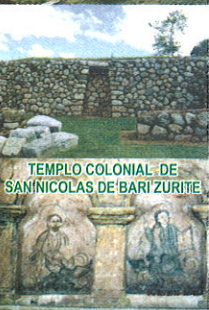
SITIO ARQUEOLÓGICO DE
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE
KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE